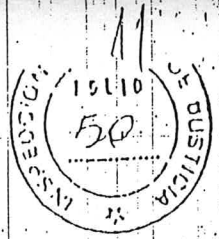


Ministerio de Educación y Justicia
Secretaría de Justicia



BUENOS AIRES, 28 NOV 1990

VISTO: el expediente C. 1.526.685 en el que se solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica a la FUNDACION EL OTRO .-----

atento a que la entidad satisface los requisitos establecidos por el artículo 33, inciso 1) 2da. parte del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por la ley 22.315,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la FUNDACION EL OTRO .-----

constituída el 04 DE JULIO DE 1990.-----

y apruébase su estatuto de fojas 1/10 y 39 .-----

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese y expídase testimonio si es requerido. La entidad deberá dar cumplimiento al decreto del 27 de julio de 1932 (rúbrica de libros). Oportunamente, archívese.

RESOLUCION I.G.J. N°:

~~Dr. RUBEN ANTONIO SOSA
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA NACION~~

601150

I.G.J.
uf

MARISA GALARZA
ESCRIBANA
MAT 4532